

DISPOSICIÓN N° 373 /2026
NEUQUÉN, 21 DE JULIO DE 2026.

VISTO:

El Expediente OE N° 2200-G-2026, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

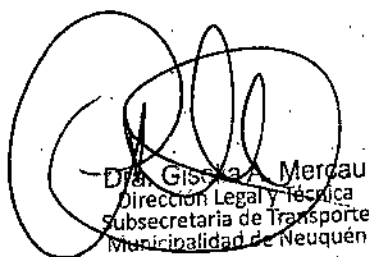
Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

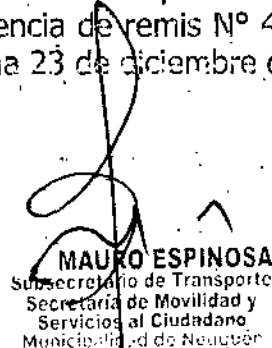
Que se procedió a la Inscripción de la Titularidad de la licencia de Remis N° 417 mediante Disposición N° 202/2025 de fecha 11/07/2025, según autos caratulados "GARNICA JUAN PIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte JNQC11-560055/2024 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Neuquén;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 19 de marzo de 2026 la Sra. Garnica Brenda Ruth DNI N° 40.424.195, con domicilio en calle Río Uruguay 504 del Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 417 de la cual es titular, en favor del Sr. Calderon Vargas Gonzalo DNI N° 94.114.606, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, corresponde informar que mediante Disposición N° 26/2021 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 417, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 23 de diciembre de 2025;



Dra. Gisela A. Mercáu
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que cabe aclarar, que se le otorgaron reiterados plazos para la presentación y regularización jurídica y administrativa del proceso sucesorio de la licencia del remis N° 417.

Que en virtud de lo expuesto, se deberá regularizar el estado de la licencia, conforme los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada, para dar cumplimiento a los términos legales y administrativos establecidos.

Que mediante Acta de constatación N° 013185 de fecha 16 de junio de 2026 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que consecuentemente, de acuerdo a lo informado por el área de Habilitaciones de Taxis y Remis, mediante Pase N° 123/26 informa que el adquirente dio cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza N° 12703;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de remis identificada ----- con el N° 417, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. **GARNICA BRENDA RUTH DNI N° 40.424.195;** a favor del Sr. **CALDERON VARGAS GONZALO DNI N° 94.114.606,** con domicilio en calle Avenida del Trabajador 2680 lote 13 del Barrio Progreso de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 7º) de la ----- Ordenanza N° 12703, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 23/12/2025.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**



Dra. Gisela A. Mercad
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén